

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILANCIA
Super Transporte



CDA MOTOR CENTER
NIT 901085768
Teléfono 3450731
cdamotorcenter@gmail.com
CARRERA 4 No 26-33
CALI

FUR N°: 0000000064

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2023-09-22	Nombre o Razón social LOZADA GOMEZ SERGIO HARBEY	Documento de identidad CC. (X) NIT. ()	No. 16674383
Dirección CARRERA 26L# 49- 23	Teléfono fijo o Número de Celular 3167913098	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico SERGOMEZ1607@HOTMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EQS103	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE 4X4
Modelo 2017	Número de licencia de tránsito 10021325032	Fecha de matrícula 2017-07-15	Color BLANCO ARTICA	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3HM474476
N° de Motor E410C047267	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 234231	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-07-14	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	10,6			2,5	Klux	
		Inclinación	0,89			0,5 - 3,5	%	si
	Izquierda(s)	Intensidad	10,0			2,5	Klux	
		Inclinación	0,89			0,5 - 3,5	%	si
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	8,75				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8,75				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	12,5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12,5				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 63,1		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	59,0		59,0		44,0		43,0	40	%

6. FRENSOS

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1 2304	4611	N	Eje 1 3072	4316	N	25,0*	20-30	30	%
Eje2 1954	3826	N	Eje 2 1424	3434	N	27,1*	20-30	30	%
Eje3			Eje 3						
Eje4			Eje 4						
Eje5			Eje 5						
Eficacia Total			Valor 54,0		Mínimo 50		Unidad %		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
16,1*	18	%	Sumatoria Izquierdo 1470	8437	N	Sumatoria derecho 1150	7750	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,00	2,00				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí 880	0,76	≤0,8	%	13,7	≥7	%	0,20	≤5	%	113	≤100	ppm			
Crucero 2530	0,24	≤0,8	%	14,0	≥7	%	0,40	≤5	%	57,0	≤100	ppm			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura			35,0			°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente			39,8			%					
				Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Ralentí												
Temperatura de operación del motor												
Temp. Inicial												
Temp. Final												
Temperatura ambiente												
Unidad												
Condiciones Ambientales												
Humedad Relativa												
Unidad												
LTOE estándar												
Unidad												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenos	X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	Frenos	X

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	Frenos	A	B
D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).		Total	0	3

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motora (Motor, Tran.	A	B
D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.		Total	0	1

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,80	5,51				7,87
DERECHA	5,35	5,85				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI ☒	NO ☐	No Consecutivo RUNT:
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	SI ☐	NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
OT: 0042040 Consecutivo: 0060064 Fecha: 2023-09-22 17:04:45

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	37,0	35,0				35,0
DERECHA	36,0	38,0				

Temperatura por método aceleración por tiempo

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo_1=(1)Baja der (10,6), (1)Baja izq (10,0), (1)Ant. der (12,5), (1)Ant. izq (12,5) = 45,6

Ciclo_2=(1)Baja der (10,6), (1)Baja izq (10,0), (1)Alta der (8,75), (1)Alta izq (8,75), (1)Ant. der (12,5), (1)Ant. izq (12,5) = 63,1

Puntos de labrado:

Rueda delantera izquierda: 5.88/5.80/5.84/5.86

Rueda delantera derecha: 5.39/5.35/5.41/5.43

Rueda trasera izquierda: 5.51/5.59/5.54/5.56

Rueda trasera derecha: 5.88/5.89/5.85/5.91

Rueda de repuesto: 7.89/7.87/7.91/7.93

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLLGURAS	BEISSBARTH	GST-8500	1178
PROFUNDIMETRO	SHAHE	NO REGISTRA	WD2303A004
LUXÓMETRO	TECNOLUX	MOON	0147
FRENÓMETRO	BEISSBARTH	MB-8100	BV-(R-L)00287

ENSAYO SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	SA640	100412231
SONÓMETRO	CEM	DT-8851	161108846
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST600	0007159
ANALIZADOR DE GASES	OPUS	40D	017109016137443AII PEF 490
SENSOR DE VIBRACION	BRAIN BEE	MCT300-EVO	210125000110-1V
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X1	1-172

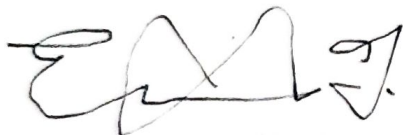
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1
AirQuality System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro)...	ANDRES FELIPE ANDRADE TAPASCO
(Gases)...	MAURICIO PERALTA BARRIOS
(Insp Visual)...	ANDRES FELIPE ANDRADE TAPASCO
(Luces)...	ANDRES FELIPE ANDRADE TAPASCO
(Sonometro)...	ANDRES FELIPE ANDRADE TAPASCO
(Suspension)...	ANDRES FELIPE ANDRADE TAPASCO
(Fotografia_1)...	MAURICIO PERALTA BARRIOS
(Fotografia_2)...	MAURICIO PERALTA BARRIOS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ENIS FELICIA GUEVARA MEZA

Nota:

OT: 0042040

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

FIN DE INFORME